



RESOLUCIÓN No. 0388

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 1 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO

El oficio 015-GADMT-CPTC-2022, del 28 de octubre de 2022, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, al cual se adjunta el Informe 004-CPTC-2022, de la sesión del 28 de octubre de 2022, en la que se ha procedido al análisis de los justificativos legales para el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos a los ciudadanos ilustres que se han destacado en el cantón Tena, con ocasión de celebrarse el Aniversario de la Fundación de Tena;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal 0386, adoptada en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2022, se aprobó remitir el documento enviado por la Dirección de Secretaría General, en el que constan los justificativos legales y el Informe de la Dirección de Cultura, Turismo y patrimonio, para el otorgamiento de reconocimientos a los ciudadanos del Cantón, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y aprobación del Concejo en pleno;

Que, la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio remite el memorando 389-GADMT-DCTP-2022, del 19 de octubre de 2022, al que se adjunta el memorando 047-UOCP-2022, del 04 de octubre del mismo año, preparado por la Unidad de Cultura, Patrimonio y Nacionalidades, el cual contiene el informe técnico para las condecoraciones y reconocimientos a efectuarse por el Aniversario de Tena;

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 522, del 24 de agosto de 2021, señala: "Artículo 3. Institúyase las condecoraciones.- "Escudo del Cantón Tena", "Al Mérito Ciudadano", "Al Mérito Institucional", "Al Mérito Profesional", "Al Mérito Educativo", "Al Mérito Cultural y Patrimonial", "Al Mérito Científico y Académico", "Al Mérito Deportivo", "Dolores Intriago"; Al Ornato ciudad de Tena; y, la "Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse", las mismas que se entregarán a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias. Las condecoraciones se efectuarán en actos públicos y las recibirán Tenenses de nacimiento o domiciliados permanentes en el cantón Tena por un tiempo no menor a quince años; así como las instituciones u organizaciones sociales con personalidad jurídica que mantengan una actividad continua por este mismo lapso de tiempo";



Que, la Ordenanza ibídem, establece: “Artículo 5. Condecoración “Al Mérito Ciudadano”.- Se conferirá a quienes siendo nativos o hubieren fijado definitivamente su residencia en la Ciudad y sus Parroquias, han obtenido por su gestión, en las diversas áreas, logros que prestigien a la comunidad o han contribuido al desarrollo de cada sector, lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. Considerando la diversidad cultural, esta distinción se impondrá preferentemente en la en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”;

Que, la Ordenanza ibídem, manifiesta: “Artículo 9. Condecoración “Al Mérito Cultural y Patrimonial”.- Se impondrá previa postulación de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio o de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Napo, a quienes se han destacado con sus obras, publicaciones, exposiciones o diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como en la preservación e incentivo del patrimonio cultural e histórico. Esta distinción se otorgará en la Sesión Solemne del Aniversario de Tena o en la Sesión Conmemorativa por la Creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Napo, en coordinación con los Directivos de dicha Entidad”;

Que, la Ordenanza señalada, expresa: Artículo 10. Condecoración “Al Mérito Científico y Académico”.- Se impondrá previa postulación y certificación de las Instituciones de Educación Superior u otro Organismo Competente, a las y los profesionales locales destacados por descubrimientos o publicación de obras de carácter científico. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena;

Que, la Ordenanza ibídem, indica: “Artículo 11. Condecoración “Al Mérito Deportivo”.- Se impondrá a las y los deportistas, a los clubes, así como a los técnicos más destacados que pertenezcan al cantón Tena y que hayan sobresalido a nivel nacional o internacional, en cada una de las disciplinas. Esta distinción se impondrá, preferentemente en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”;

Que, mediante Resolución Administrativa 034-A-GADMT, del 1 de octubre de 2021, se expide el Reglamento para aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena;

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 89, señala: “Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.”;



RESOLVIÓ

Acoger parcialmente la propuesta presentada por la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio mediante memorando 389-GADMT-DCTP-2022; así como también las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura; y, por lo tanto, aprobar el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos el 15 de noviembre de 2022, en la Sesión Solemne por el Aniversario de la Fundación de Tena; de acuerdo a la siguiente nómina:

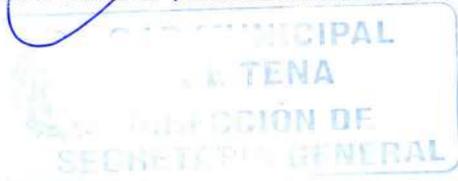
PROPONENTE	CONDECORACIÓN	NOMBRE
CONSEJO BARRIAL DE TENA	MÉRITO CIUDADANO	1. Sra. Julia María Agreda Robles 2. Sr. Oswaldo Napoleón Jurado Arcentales 3. Lcda. Martha Estela Carranza Ortiz 4. Sr. Avelino Chicaiza
GAD PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALLÍ	MÉRITO CIUDADANO	1. Sra. María Margarita Cartagena Valencia 2. Sr. Ángel Gerardo Morales Medina
GAD PARROQUIAL DE MUYUNA	MÉRITO CIUDADANO	1. Sr. César José Tanguila Alvarado 2. Sra. Catalina María Grefa Alvarado.
GAD PARROQUIAL DE PUERTO NAPO	MÉRITO CIUDADANO	1. Sr. Richard Camilo Cerda Grefa 2. Sra. Guillermina Tillaguango Abat
GAD PARROQUIAL DE PANO	MÉRITO CIUDADANO	1. Sr. Camilo Tapuy Calapucha 2. Srta. Jharlei Sarela Nieto Grefa
GAD PARROQUIAL DE TÁLAG	MÉRITO CIUDADANO	1. Sr. Pascual Juan Andi Cerda
GAD PARROQUIAL DE AHUANO	MÉRITO CIUDADANO	1. Sr. Pedro Yauripoma Sumailla 2. Sr. Ernesto Ramón Shiguango Grefa.
COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA	MÉRITO CIUDADANO	1. Lucio Gutiérrez Rueda 2. Segundo Luis Páez 3. Marco Antonio Orellano Villalta 4. Segundo Alfredo Toapanta Reyes 5. Hernán Proaño León 6. Sergio Aníbal Escobar Cáceres 7. Sr. Pedro Cayetano Andi (Parroquia Tálag)
CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE NAPO	MÉRITO CULTURAL	1. Pablo Alberto Paéz Dávila 2. Isolina Serafina Cerda Grefa
UNIVERSIDAD IKIAM	MÉRITO CIENTÍFICO	1. María Cristina Peñuela Mora 2. William Joel Quezada Martínez
FEDELBAN	MÉRITO DEPORTIVO	1. Club Deportivo Básico Barrial Técnico Universitario de Tena 2. Club Deportivo Básico Barrial Good Boys 3. Señorita Betsy Andreina Grefa Rivadeneyra 4. Sr. Erik Elvis Canga Reino
FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	MÉRITO DEPORTIVO	1. Deportistas medallas de oro, plata y bronce a nivel internacional (13) 2. Deportistas medallas de oro a nivel nacional (42).
COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA	MÉRITO DEPORTIVO	1. Mario Efraín Bonilla Tejada 2. Edgar Neptalí Núñez Rodríguez



Tena, 10 de noviembre de 2022.

[Firma manuscrita]

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Procurador Síndico
D. Secretaría General
D. Cultura y Turismo
Ciudadanos a condecorarse
Archivo



10/11/2022 14:20 *[Firma]*

Recibido
10-11-2022
14h30
[Firma]

GAD MUNICIPAL **Tena** GAD MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN
HORA
10 NOV 2022 14h30
FIRMA..... *[Firma]*